

CONCEJAL ANAHI PAREDES

San Salvador de Jujuy Lunes 21 de Abril de 2026

AL SR. PRESIDENTE

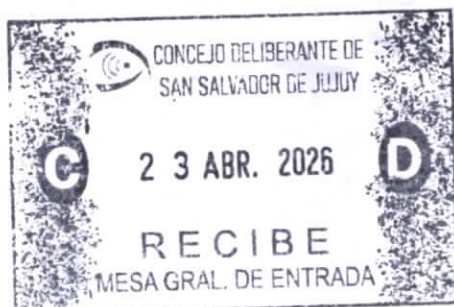
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE S. S. DE JUJUY

DR. GASTON MILLON

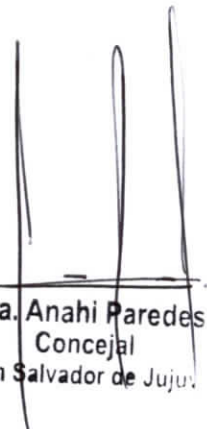
S. / D. :

Quien suscribe, Dra. Anahí Paredes, Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación REFERENTE a la “ACUMULACIÓN DE AGUA EN LA ZONA DE LA ROTONDA DE AVENIDA MOSCONI – BARRIO CHIJRA”. Para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.



S.T
Hs: 08.42


Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy.

INICIO DE EXDTE N: 364-X-2026

CONCEJAL ANAHI PAREDES

REFERENTE "ACUMULACIÓN DE AGUA EN LA ZONA DE LA ROTONDA DE AVENIDA MOSCONI – BARRIO CHIJRA"

VISTO:

Los reclamos de los vecinos del Barrio Chijra respecto de la acumulación de agua en Avenida Mosconi y sus colectoras en épocas de lluvia en la zona que va desde Avenida Las Vicuñas hasta la calle el clavel y las dificultades que genera para peatones, motociclistas y automovilistas.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Avenida es utilizada diariamente por familias, niños, adultos mayores y peatones en general;

Que durante las épocas de lluvias intensas se observa una acumulación de agua excesiva que suele superar la altura del cordón cuneta, porque confluye en ese sector la desembocadura de diversas arterias y que además de agua se produce el arrastre de desechos, ripio, escombros, piedras y ramas;

Que esta acumulación responde a la existencia de pocos desagües que además se obstruyen fácilmente;

Que esta acumulación de agua y elementos de diversa índole genera condiciones que afectan el tránsito peatonal como el vehicular;

Que vecinos han manifestado preocupación por la prevención de accidentes viales;

Que resulta necesario adoptar medidas concretas tendientes a mejorar las condiciones del espacio y garantizar su uso seguro;

Que es responsabilidad del Municipio asegurar el adecuado mantenimiento y mejora de los espacios comunes;

CONCEJAL ANAHI PAREDES

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACION N° /2026

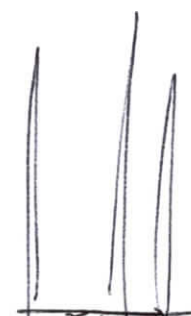
Artículo 1º: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la instalación, mejora y/o reparación del sistema de desagües del Barrio Chijra, garantizando que no se produzca la acumulación de agua, desechos, ripio, escombros, piedras y ramas

Artículo 2º: A los fines de dar cumplimiento a lo solicitado, requiérase la realización de un relevamiento técnico del sistema de desagües en el sector, identificando puntos críticos y necesidades de intervención. ' .

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre las acciones realizadas y/o previstas con relación a lo requerido.

Artículo 4º: Requerir que las acciones solicitadas sean ejecutadas con carácter prioritario.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese



Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy